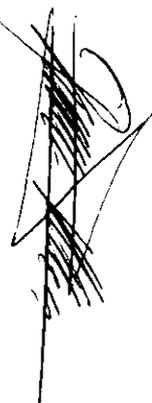




## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y LA ASOCIACIÓN PALMAECOLÓGICA PARA EL FOMENTO DE CONSUMO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS-LOCALES Y APOYO AL ASESORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN PALMA DEL RÍO.

En la ciudad de Palma del Río, a 5 de Junio de 2020

### REUNIDOS



De una parte, D<sup>a</sup>. Esperanza Caro de la Barrera Martín, Alcaldesa-Presidenta, con DNI nº \*\*\*\*\*901-P, en representación del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, con CIF P1404900A, con domicilio a efectos de notificación en Palma del Río, Plaza Mayor de Andalucía s/n y, actuando en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D. Cipriano Martínez Aguilar, con DNI nº \*\*\*\*\*119-W, en representación de la Asociación Para la Defensa y el Fomento de la Producción Ecológica "PalmaEcológica", con CIF G14884803 y con domicilio a efecto de notificaciones en Av. Félix Rodríguez de la Fuente s/n, Palma del Río (Córdoba) y con D.N.I. actuando virtud de las competencias que tiene atribuidas en los Estatutos de dicha Asociación.



En el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacidad suficiente para la suscripción del presente Convenio y a tal efecto

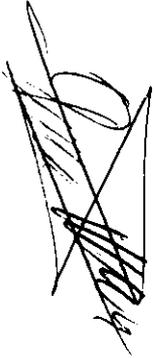
### EXPONEN

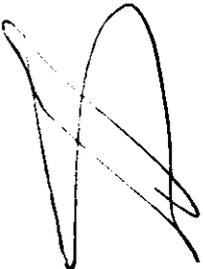
I.- Que el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, a través de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, tiene entre sus objetivos el de impulsar, dinamizar y potenciar el desarrollo de los recursos endógenos de Palma del Río, entre los que se encuentra principalmente el sector de la agricultura y la agroindustria de Palma del Río, Dentro del ámbito material de competencias propias del Municipio conferidas por la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, ostenta competencias para el fomento del desarrollo económico y la promoción, defensa y protección del medio ambiente, donde se incluye la programación de actuaciones en materia de información ambiental y de educación ambiental para la sostenibilidad.



II.- Que el Il. Ayuntamiento de Palma del Río, tiene especial interés en poder a disposición de sus vecinos, la difusión e información necesarias para llevar a cabo medidas que mejoren el medio ambiente, los hábitos de consumo saludables, la capacidad de los agricultores para desarrollar proyectos que garanticen la seguridad y la calidad de sus productos. Fomentar la producción y el consumo de alimentos ecológicos producidos en Palma del Río, favoreciendo la diversificación y contribuyendo al desarrollo económico, además de los beneficios medioambientales que repercuten directa e indirectamente en nuestra ciudad y sus habitantes.

III.-Que la Asociación para la Defensa y Fomento de la Producción Ecológica "PalmaEcológica" es una asociación sin ánimo de lucro creada con fecha 21 de julio de 2009 y que tiene entre sus objetivos:

- 
- 1.- Potenciar el fomento, crecimiento y desarrollo de la Producción Ecológica en Palma del Río, como alternativa en la mejora de la competitividad y la calidad de las empresas relacionadas con el sector de la agricultura y la agroindustria.
  - 2.- Fomentar, coordinar y facilitar la investigación, el asesoramiento y la difusión, de todos los aspectos relacionados con la Producción Ecológica y el Desarrollo Rural.
  - 3.- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agricultores y técnicos de la comarca, a través de de la transferencia de conocimientos teóricos y prácticos.
  - 4.- Promocionar la producción y el consumo de alimentos y bienes, provenientes de la producción agraria y ganadera ecológica, así como los productos artesanales y locales, que tengan un origen y procedimiento de elaboración, respetuoso con el medio ambiente.
  - 5.- Sensibilizar y concienciar a la población sobre las normas en producción ecológica, que garanticen la calidad y seguridad de los alimentos que se consumen y producen.
  - 6.- Colaborar y participar con las Administraciones Públicas y Entidades privadas para el desarrollo de aquellas iniciativas que tengan por objeto los fines de esta asociación, así como intermediar ante éstas para la consecución de los citados fines.



IV.-Que mediante el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, adoptó entre otros el acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Palma del Río a la Asociación para la Defensa y el Fomento de la producción ecológica "Palma-Ecológica".

V.- Que según el Artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que regula el Régimen Jurídico del Sector Público, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia, para mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



VI.- Que es de interés de las instituciones comparecientes actuar conjuntamente, estableciendo una línea de colaboración que redunde en beneficio de los habitantes de Palma del Río, considerando que para ello constituye un punto clave la puesta en común de recursos materiales y humanos que actúen como elemento coordinador y canalizador de las distintas actuaciones a realizar a favor de informar, sensibilizar y concienciar sobre la producción ecológica y su consumo, fomentar los hábitos saludables y el respeto por el medio ambiente, permitiendo así mejorar las condiciones económicas y sociales de agricultores y consumidores de Palma del Río.

VII.- Por todo ello y conscientes de la necesidad de colaboración que permita la obtención de los objetivos expuestos, ambas partes, de común acuerdo, declaran su voluntad de suscribir el presente Convenio de Colaboración por el cual se establece un nuevo marco global de actuación para ambas instituciones con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

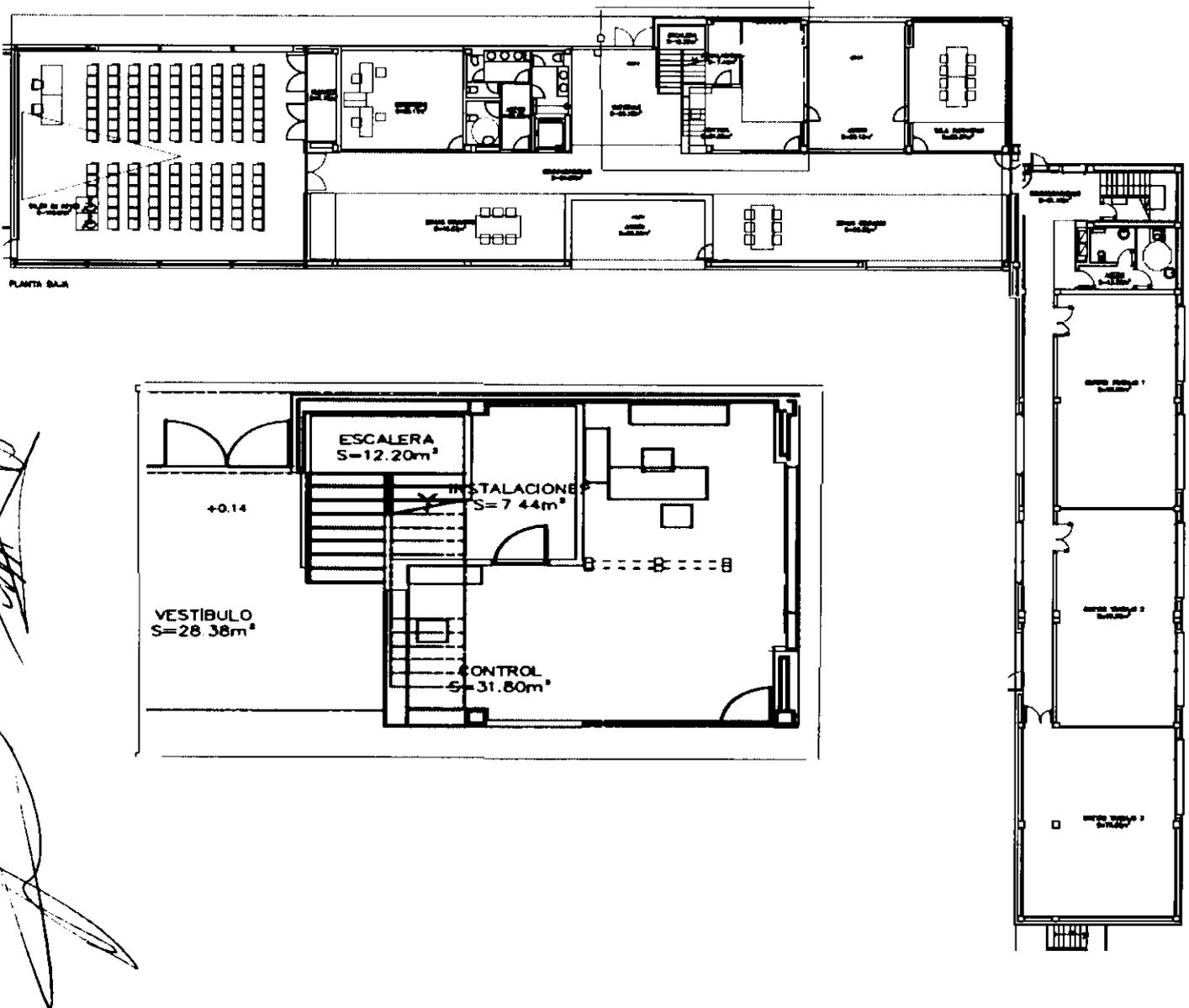
### PRIMERA.- OBJETO.-

El objeto del presente convenio es establecer un marco de colaboración y asistencia mutua entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asoc. Para la Defensa y el Fomento de la Producción Ecológica "PalmaEcológica" para el desarrollo del Proyecto de Fomento de consumo de productos ecológicos-locales y apoyo al asesoramiento de la producción ecológica en Palma del Río, que se adjunta como Anexo I, promoviendo medidas que mejoren el medio ambiente, fomentando hábitos de consumo saludables, informando a los agricultores para desarrollar proyectos que garanticen la seguridad y calidad de sus productos, contribuyendo al desarrollo económico, social y medio ambiental de Palma del Río y sus habitantes.

### SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO

1.- El Ayuntamiento de Palma del Río cederá a la Asociación para la Defensa y el Fomento de la Producción Ecológica "PalmaEcológica", el uso compartido de unas instalaciones de fácil acceso y localización, en el Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver", dentro de la zona que utiliza la propia administración, para el desarrollo del Proyecto de Fomento de consumo de productos ecológicos-locales y apoyo al asesoramiento de la producción ecológica en Palma del Río, objeto del convenio.

Esta instalación se encuentra en la planta baja del edificio, dentro del área denominada Control y contigua al vestíbulo de acceso del mismo, quedando delimitado el espacio cedido según se indica en el siguiente plano de la planta:



2.- El Ayuntamiento deberá sufragar los suministros generales de las instalaciones para el buen desarrollo de la actividad de la asociación.

3.- El Ayuntamiento estará facultado para dejar sin efecto la cesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.

### **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA "PALMAECOLÓGICA."**

1.- Poner a disposición el personal necesario para el desarrollo de las actividades que se especifican en el citado proyecto y que se adjunta como Anexo I.



2.- Facilitar cuantos datos, estudios y/o documentación, etc., pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos de este convenio. El suministro de dichos datos en tiempo y forma, tendrá carácter obligatorio, pudiéndose denunciar el convenio por cualquiera de las partes, en caso de que no se proporcionen o no se ajuste a lo establecido.

3.- Comunicar al Ayuntamiento de Palma del Río, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades descritas en el proyecto.

4.- Mantener en perfecto estado de conservación las instalaciones que se le designen, conociendo y aceptando las condiciones declaradas mediante la firma del presente documento y debiendo facilitar cuanta documentación le pueda ser requerida, así como permitir el acceso a las instalaciones para cualquier tipo de comprobación.

5.- Utilizar el inmueble solo para aquellas funciones o actividades cedidas.

6.- Respetar la finalidad y destino de los espacios de uso común.

## **CUARTA.- NO EXIGENCIA DE CANON.-**

La autorización de uso tendrá carácter gratuito al concurrir el supuesto de excepción recogido en el artículo 92.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por ser su destinatario una entidad sin ánimo de lucro y que la utilización del espacio solicitado no lleva aparejada una utilidad económica para la entidad beneficiaria.

## **QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.-**

El presente convenio surtirá efectos una vez firmado el convenio y tendrá un periodo de vigencia de un año, prorrogable por 3 años más, por periodos anuales, sin que en ningún caso la duración total del convenio, incluidas sus prorrogas, puedan exceder de 4 años, siempre y cuando se destine al desarrollo de las actividades propuestas en el citado proyecto.

## **SEXTA.- MODIFICACIÓN.-**

El presente convenio y sus anexos no serán modificados o corregidos excepto por el acuerdo unánime de las partes, que deberá ser reflejado por escrito y anexo al presente documento.

## **SÉPTIMA.- NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO.-**

Las partes reconocen la naturaleza administrativa de este convenio, se comprometen a ejecutarlo en sus propios términos y se someten a la legislación administrativa por la que se regula el régimen jurídico de las Entidades Locales para dirimir las controversias que pudieran surgir en la aplicación y desarrollo del presente convenio.



## OCTAVA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo y buen fin del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio integrada por parte del personal cualificado a tales efectos, de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Palma del Río y de la Asociación PalmaEcológica.

La comisión mixta se reunirá con la periodicidad que las mismas determinen. De sus reuniones se elaborará la correspondiente nota informativa. Corresponde a la Comisión Mixta:

- Efectuar el seguimiento de las acciones que se acuerden para el desarrollo del presente convenio
- Interpretar el presente Convenio y resolver, en primera instancia, las controversias que surjan en la interpretación y cumplimiento respecto de lo pactado.
- Adoptar cuantas medidas se estimen adecuadas para el mejor desarrollo y cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidas en este convenio.
- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes

## NOVENA.- PERSONAL.-

El personal que ejecuta el proyecto, carecerá de vinculación alguna, directa o indirecta con el Ayuntamiento de Palma del Río, sin que en ningún momento pueda atribuirle la condición de funcionarios ni empleados municipales. Sus relaciones laborales serán las que hayan convenido con la Asociación y a ellas será completamente ajeno el Ayuntamiento de Palma del Río.

Además, el Ayuntamiento será ajeno a cuantas reclamaciones puedan derivarse por las relaciones jurídicas y los contratos que, en su caso, la asociación lleve a cabo para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración.

## DÉCIMA.- SEGUROS.-

La asociación está obligada a tener suscrita una póliza de responsabilidad civil por los riesgos en que pudiera incurrir como consecuencia del desarrollo de la actividad para la ejecución del mencionado proyecto.

## DÉCIMOPRIMERA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO.-

Serán causas de extinción del presente Convenio:

- El incumplimiento de las actuaciones que constituyen el citado convenio.
- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- El vencimiento del plazo máximo de duración previsto en la cláusula tercera de este Convenio.
- El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguna de las partes firmantes.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio

La extinción del Convenio conllevará la reversión de los bienes e instalaciones dispuestas por parte del ayuntamiento, quedando libre y expedito el espacio del CIT, sin que la Asociación tenga derecho a indemnización alguna.

La Asociación, sin perjuicio de otras posibles responsabilidades, responderá de todos los perjuicios que se originen en las dependencias e instalaciones, hasta la recepción formal por el Ayuntamiento de Palma del Río.

## **DÉCIMO SEGUNDA.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.-**

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.

## **DÉCIMOTERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.-**

El presente convenio se rige por las estipulaciones previstas en el propio convenio y acordadas por ambas partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, el presente convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Palma del Río

Por la Asoc. PalmaEcológica



Fdo: Esperanza Caro de la Barrera Martín

Fdo.: Cipriano Martínez Aguilar



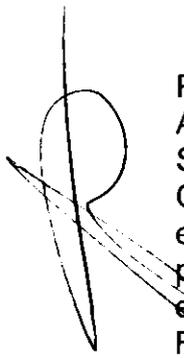
## ANEXO I

### PROYECTO PARA EL FOMENTO DE CONSUMO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS-LOCALES Y APOYO AL ASESORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN PALMA DEL RÍO

#### 1.- INTRODUCCIÓN



La Asociación para la Defensa y Fomento de la Producción Ecológica "Palma-Ecológica", se crea formalmente el 21 de Julio del 2009, cuando un grupo de personas y agentes relacionados con la agricultura de la comarca junto con el Ayuntamiento de Palma del Río, se venían reuniendo desde el año 2008 para analizar y buscar soluciones a dicho sector. Decidieron formalizarse como asociación sin ánimo de lucro, con la voluntad de potenciar el desarrollo de la Producción Ecológica en la zona, así como fomentar, coordinar y facilitar, la investigación, el asesoramiento y la difusión, de todos los aspectos relacionados con la Producción Ecológica y el Desarrollo Rural, promocionando la producción y el consumo de alimentos y bienes provenientes de la producción agraria y ganadera ecológica, así como los productos artesanales y alternativos, que tengan un origen y procedimiento de elaboración respetuoso con el medio ambiente.



Este proyecto común se inicia en octubre de 2010 cuando la Asociación PalmaEcológica solicita y se le concede por parte de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural, la Ayuda a la Implantación y Adaptación del Servicio de Asesoramiento Técnico Especifico en Agricultura Ecológica, según la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

La organización PalmaEcológica, es una asociación con sede social en Palma del Río (Córdoba), que agrupa a un amplio abanico de agricultores y profesionales públicos y privados relacionados con el sector agrícola ecológico andaluz y con el apoyo del Ayuntamiento de Palma del Río, desde el inicio de la asociación como promotor y socio fundador de la misma.

Según el artículo número uno de los Estatutos de la Asociación para la Defensa y Promoción de la Producción Ecológica "Palma-ecológica", se define ésta como una Asociación sin ánimo de lucro, cuyos fines y objetivos se resumen en:

- Potenciar el fomento, crecimiento y desarrollo de la Producción Ecológica.
- Fomentar, coordinar y facilitar la investigación, el asesoramiento y la difusión, de todos los aspectos relacionados con la Producción



Ecológica y el Desarrollo Rural.

- Promocionar la producción y el consumo de alimentos y bienes, provenientes de la producción agraria y ganadera ecológica, así como los productos artesanales y alternativos, que tengan un origen y procedimiento de elaboración, respetuoso con el medio ambiente.
- Velar por los intereses comunes y aunar fuerzas para lograr una mayor cohesión ente los miembros.
- Promocionar y crear servicios comunes de carácter asistencial y profesional para sus asociados.

## 2.- JUSTIFICACIÓN

El modelo de producción agrícola en Andalucía y en concreto en el convencional del Valle del Guadalquivir, se enfrenta en momentos difíciles de cambios que influyen en nuestras ciudades y en su entorno. Estas transformaciones amenazan la supervivencia de los sistemas tradicionales de producción de la agricultura tradicional de nuestro municipio.

La crisis de la agricultura y la ganadería convencional supone que las opciones estratégicas y las acciones desarrolladas tanto por los organismos públicos, como privados implicados en dicho sector, tengan un indudable interés, ya que nuestra agroindustria necesita buscar alternativas y realizar proyectos como el que se presenta y que aseguren nuestro paisaje y las funciones ecológicas, económicas y sociales que desarrollan dicho sector.

Las exigencias del mercado, las limitaciones en los productos usados para erradicar plagas y enfermedades, la competitividad del sector unido también a la entrada de productos primarios de terceros países, suponen para el agricultor y su cultivo, evolucionar y adaptarse a las nuevas condiciones que el mercado y las nuevas normativas legales nos plantean, suponiendo en la producción de unos de los pilares económicos de nuestra zona, como es la naranja, un conjunto de preguntas sin respuesta y una búsqueda de soluciones y/o alternativas ante todos estos cambios.

Ante la necesidad de unión del sector, pretendiendo ser un marco común de encuentro, capaz de reunir a todos los agentes implicados con la producción ecológica y siendo su objetivo principal dinamizar, potenciar e impulsar el desarrollo de la producción ecológica, como principal recurso endógeno de la zona, nace la Asociación para la Defensa y el Fomento de la Producción Ecológica "PalmaEcológica", y el Servicio de asesoramiento con el objetivo fundamental de conservar y mejorar la sostenibilidad de los recursos endógenos de nuestro municipio, como es el sector agroalimentario, además de posibilitar una cooperación más intensa entre los diferentes agentes y afrontar de forma positiva los retos que se nos presenten.

Vista esta situación, la producción ecológica aparece como la principal alternativa que posibilita el mantenimiento de la producción necesaria, de alimentos a largo plazo, manteniendo y potenciando, los recursos naturales y fomentando el desarrollo social de forma equitativa.



La agricultura y ganadería ecológica puede configurarse como una alternativa rentable al problema del sector agroganadero andaluz, desde el punto de vista económico (mayor precio de los productos en el mercado) y ambiental (minimizar los impactos sobre el medio, la contaminación y la producción de residuos).

La agricultura ecológica comienza en Europa al finalizar la Segunda Guerra Mundial y va extendiéndose a diferente ritmo por los distintos países, de modo que no llega a España hasta los años setenta (FAO, 1990).

A partir de este momento, se experimenta un incremento de las superficies cultivadas, así como del número de asociaciones de productores y consumidores, al mismo tiempo que aparece una legislación que protege y reconoce el interés de estas prácticas. Pero estos pasos no se corresponden con los datos en la experimentación, investigación y formación agraria en nuestro país, lo que ocasiona una gran falta de información en los procesos de producción, industrialización y comercialización en esta alternativa agraria.

La actividad ecológica aunque está muy extendida en Andalucía, se encuentra en fase de desarrollo en el Valle del Guadalquivir y más en concreto en nuestro municipio. Es por lo que requiere continuar con una estrategia integrada de actuación y consolidación, que contemple desde el control de los problemas de producción y la búsqueda de nuevos mercados y alternativas de comercialización hasta de sensibilización, formación y capacitación de los agricultores, ganaderos y consumidores potenciales de agricultura y ganadería ecológica.

Desde el 1 de enero de 2009, la producción ecológica se encuentra regulada por el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo (normativa común para toda la UE) sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, así como por el Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control. Ya ha sido publicado en nuevo Reglamento 2018/848 que deroga el Reglamento 834/2007 y que entrará en vigor el 1 de enero de 2021. Estos reglamentos no son estáticos, sino que son modificados cada cierto tiempo, actualizándose e incluyendo nuevos insumos, prácticas o producciones que se autorizan y/o quitando del Reglamento aquellos insumos o prácticas que se considere que no se ajustan a lo que se considera producción ecológica.

Estos Reglamentos establecen la obligación que tienen quienes produzcan, elaboren, almacenen, comercialicen e importen productos de la agricultura y la ganadería ecológica de someterse a un régimen de control si desean comercializar dichos productos con el certificado europeo que garantiza el respeto a las normas de la producción ecológica comunitaria y únicamente utilicen los productos autorizados en ella.

Las perspectivas futuras en el sector ecológico han ido incrementando su cota de mercado; los productores, operadores y comercializadores disponen de poco menos de 1 año para adaptarse al nuevo marco legislativo, diseñado



también para proteger los intereses del consumidor. Este nuevo reglamento ha salido a la luz en paralelo a la apuesta europea por el apoyo a la I+D+i en agricultura ecológica, como eje fundamental para la adecuación de los sistemas de producción a las incertidumbres globales y su adaptación agroclimática, social y medioambiental local.

Si analizamos las tendencias globales de la producción ecológica, vemos como la idea de lo "Orgánico" nació hace aproximadamente 100 años, cuando por primera vez se visualizó la conexión entre, la forma de vivir, comer y cosechar con nuestra salud y la de nuestro planeta. Poco después, el movimiento orgánico comenzó a regularizarse mediante la definición de normas y requisitos mínimos abalados por los gobiernos y organizaciones privadas para identificar las producciones y procesos realmente orgánicos. Junto a ello, se revelaron evidencias del impacto positivo de estas prácticas en cuestiones como, la salud del consumidor, la salud animal, la biodiversidad y la mejora de la calidad de vida de los productores, entre otros.

El sector de la producción ecológica española cuenta con una sólida presencia y una posición altamente competitiva en el conjunto del mercado mundial de los productos ecológicos. España se sitúa en la cuarta posición de los países con más Superficie de Agricultura Ecológica del mundo, y primera de Europa. Es por esto que debido a las expectativas de constante crecimiento de este mercado, España y más aun Andalucía cuenta con una gran oportunidad de expansión y desarrollo en este sector.

El presente proyecto presenta una propuesta de actividades desarrolladas por la Asociación para el Fomento y Difusión de la Producción Ecológica "PalmaEcológica" en el ámbito del consumo, la producción, comercialización y distribución de productos ecológicos.

El objetivo de esta propuesta radica en fomentar el consumo de productos ecológicos-locales en nuestra ciudad, concienciando tanto a productores como consumidores de la importancia y los beneficios que se obtienen de ser respetuosos con el medio ambiente, promoviendo un modelo de producción y consumo, sano y respetuoso con el productor y con el consumidor final, que se encamine hacia el logro de una soberanía alimentaria real y efectiva.

Es parte de nuestro objetivo favorecer las relaciones entre agricultores y comercializadoras, buscando poner en valor los cítricos ecológicos y acordando precios mínimos rentables para el agricultor, que garanticen las rentas mínimas favoreciendo el crecimiento económico de nuestra agroindustria. Todos los mercados internacionales europeos sin excepción han experimentado un importante crecimiento del nivel de ventas en términos absolutos. Este crecimiento lo han recogido tanto las compañías de gran consumo como las de canal especializado. No obstante, los analistas europeos prevén un mayor porcentaje de crecimiento de consumo de productos ecológicos en el canal convencional que en el especializado.

Es por ello que tanto el Ayuntamiento de Palma del Río como la Asociación PalmaEcológica cree necesario el desarrollo de un plan de acciones



para la dinamización de la producción y consumo de productos ecológicos en Palma del Río, que ayude a sensibilizar a productores convencionales para facilitar su reconversión hacia una producción respetuosa. Un proyecto común donde informar y concienciar a los habitantes, sobre los beneficios de una alimentación saludable, de producción ecológica y una agricultura sostenible y justa

Este proyecto común con el Ayuntamiento está adaptado a las características territoriales y sociales de Palma del Río y dirigido tanto a consumidores como a productores. Este proyecto va a contemplar los siguientes aspectos:

1. Estudio del sector y posibilidades de desarrollo.
2. Fomento, Difusión y Sensibilización ciudadana sobre la producción ecológica y consumo responsable.
3. Capacitación de productores convencionales a ecológicos.
4. Adopción de nuevas técnicas más eficientes y respetuosas con el medio y el consumidor.
5. Apoyo al agricultor en el manejo del cultivo, comercialización de sus productos y tramitación de expedientes con la Administración.

### 3.- OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROYECTO

Este proyecto se compone de un conjunto de acciones centralizadas en la creación de un plan de promoción y puesta en valor de la producción ecológica y dirigido a productores, consumidores y a todos los agentes relacionados con el sector agroalimentario de nuestro municipio.

La producción ecológica es un "sector en crecimiento que puede generar riqueza y empleo" y que, por tanto, constituye una salida laboral, pues aporta valor añadido a la actividad agraria. Por este motivo, desde la Asoc. PalmaEcológica y junto con el Ayuntamiento se pone en marcha este proyecto específico de fomento del consumo y asesoramiento en la producción de alimentos ecológicos. La falta de información es el principal hándicap de los productos ecológicos y con este proyecto daremos a conocer sus beneficios, ya que consumiendo productos ecológicos ganamos todos, porque aumenta la producción y eso repercute en la economía de nuestro pueblo, en las posibilidades de desarrollo y en el aumento de las oportunidades laborales para los agricultores de Palma del Río.

#### 3.1.- OBJETIVOS

Los objetivos principales del presente proyecto son la dinamización del sector ecológico en nuestra municipio, para dotar a la población de herramientas efectivas y reales, a fin de afrontar con éxito la producción, transformación y comercialización de productos ecológicos en nuestra ciudad, además de concienciar a los habitantes de Palma del Río de las ventajas que los alimentos ecológicos nos ofrecen, no solo para nuestra salud sino también para nuestro medio ambiente y el desarrollo económico de nuestros vecinos.



Potenciar los recursos de nuestra agricultura, consumir productos locales, de calidad, respetando y conservando nuestro medio ambiente. Concienciar a las personas que optan por producir o consumir alimentos ecológicos sobre el compromiso del cuidado de su entorno, de los ecosistemas cercanos, de cuidar los recursos naturales de nuestro pueblo, como el agua, las huertas..... Además de promover la utilización de variedades locales y la producción de temporada, ya que no solo nos alimentamos mejor sino que contribuimos a fomentar el trabajo en nuestro pueblo, el respeto hacia una cultura tradicional y rural, el fomento del empleo y el desarrollo de nuevas alternativas. Potenciando una producción donde premia la calidad por encima de la cantidad. La conservación de paisajes naturales de gran belleza y diversidad ecológica.

Estos objetivos se dirigen a todos los habitantes de Palma del Río, haciendo un pueblo más sostenible, con beneficios ecológicos, económicos y sociales, donde el respeto por el trabajador del campo, se traduce en el consumo y confianza de los alimentos que produce, adoptando hábitos saludables y respetuosos con el medio ambiente que en gran medida repercuten en nuestra salud y el bienestar general de la ciudad y sus vecinos.

Con la única intención de mantener y consolidar el fomento de la producción ecológica como alternativa real que favorezca la economía en nuestro municipio y mejore nuestra calidad de vida, la Asociación PalmaEcológica en colaboración con el Ayuntamiento de Palma del Río, se ha marcado los siguientes objetivos:

- Informar a los distintos colectivos implicados en el sector agroalimentario de nuestro municipio, del Proyecto de Fomento de consumo de productos ecológicos-locales y apoyo al asesoramiento de la producción ecológica en Palma del Río, así como de cualquier otro plan o proyecto que se desarrolle en relacionado con este sector.
- Realizar acciones de sensibilización en el canal HORECA.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agricultores y técnicos de nuestro municipio, a través de de la transferencia y formación de conocimientos teóricos y prácticos.
- Establecer un observatorio de precios, que nos permita intercambiar información actualizada y formación práctica entre productores.
- Desarrollar y ejecutar una campaña de difusión y actividades de sensibilización y concienciación, para la mejora de la competitividad y calidad de las empresas relacionadas con el sector ecológico y para la captación de posibles explotaciones susceptibles de su conversión o transformación en ecológico, además de favorecer la puesta en marcha de nuevos cultivos viables y emergentes, en nuestro municipio.
- Promover la creación de un cordón ecológico que mejore la calidad medioambiental y conservación del patrimonio agrario de nuestra ciudad.
- Fomentar la producción ecológica como una actividad complementaria al turismo rural sostenible



- Informar y concienciar a los usuarios de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, para alcanzar diferentes objetivos que a continuación se detallan:
  - Promover buenas prácticas ambientales: ahorro de agua, agricultura ecológica, recuperación de usos y costumbres de la agricultura tradicional, etc
  - Promover una alimentación sana y cambios hacia hábitos más saludable.
  - Impulsar un mayor conocimiento y respeto por el medio ambiente.

## 3.2.- ACCIONES

Para el desarrollo de las distintas acciones, se necesitará:

A.- El Personal técnico necesario para la el desarrollo del proyecto y durante el periodo de ejecución de las acciones propuestas.

B.- Una oficina desde donde gestionar estas actividades descritas.

La Delegación Municipal de Desarrollo Económico, tiene entre sus objetivos la planificación, la dinamización y la promoción de los recursos propios y económicos de nuestra ciudad, como es la agricultura y la agroindustria. Estos intereses comunes y complementarios a los de la asociación, hacen que sea el lugar idóneo para instalar la oficina donde desarrollar desde ahí y de manera conjunta y coordinada, las actividades programadas dentro del proyecto y que se detallan a continuación

Las acciones a desarrollar por parte del técnico y dentro del Proyecto de colaboración con el Ayuntamiento de Palma del Río son las siguientes:

### 3.2.1.- Estudio y recopilación de los datos del sector ecológico. Producción, comercialización, consumo...

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este estudio y análisis de datos, no es otro que el de conocer la situación actual y la evolución de nuestra agricultura y agroindustria, con el fin de buscar posibles alternativas a los periodos de baja o nula actividad tras la campaña citrícola, potenciar cultivos emergentes y adaptarlos a nuestro municipio con el fin de mejorar esfuerzos y potenciar recursos no utilizados en la actualidad.

### 3.2.2.- Acciones de Sensibilización y Concienciación sobre los beneficios de la producción ecológica

Estas acciones de Fomento, Difusión y Sensibilización sobre el consumo de alimentos ecológicos y locales, van dirigidas a todos los ciudadanos de Palma del Río, donde a través de charlas y jornadas informativas, se pretende además



informar y concienciar sobre el beneficio medioambiental que a corto y a largo plazo se consigue con estos hábitos.

Establecer así también y de forma de forma complementaria a estas acciones, la orientación o tutorización de las personas o entidades interesadas en desarrollar alguna actividad relacionada, con huertos escolares, ecoconsumo, alimentación saludable, buenos hábitos medioambientales etc...

Jornadas de información para la creación de huertos escolares ecológicos. Manejo de huertos escolares y beneficios de producir y consumir alimentos ecológicos

### **3.2.3.- Información sobre el manejo y gestión necesaria para la certificación en ecológico.**

Información a las personas interesadas o que así lo demanden, sobre la producción ecológica o agricultura en general, además del apoyo en la tramitación de expedientes relacionados con el objeto de este Convenio.

Con este servicio se pretende informar a todos los habitantes de Palma del Río, sobre cualquier actividad referente a la producción, comercialización y transformación de productos ecológicos en nuestra zona, además de agilizar los trámites y gestión de documentos necesarios para la certificación de los productos ecológicos. Esta acción es necesaria y fundamental para garantizar la calidad y mejorar la comercialización de la producción, mejorando la competitividad en los mercados, además del uso eficiente de los recursos naturales de nuestro municipio y los beneficios medioambientales que se generan.

Jornadas de información sobre la producción ecológica, organismos de control y manejo de campo de diferentes cultivos, nueva legislación, ayudas..

### **3.2.4.- Información y Concienciación a los usuarios de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río**

Informar y Sensibilizar a los usuarios de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río, sobre temas de manejo del huerto en producción ecológica, respeto por el medio ambiente y alimentación y hábitos saludables.

Visitas a los Huertos Sociales y de ocio de Palma del Río.

Reuniones informativas sobre manejo del huerto y posibles consultas de los usuarios.

Jornadas de información sobre hábitos saludables, intercambio de experiencias entre hortelanos y la importancia de las variedades locales.

### **3.2.5.- Actividades de Colaboración con Centros de Formación, Investigación y empresas del sector.**



Con estas actividades se pretende mantener cooperaciones y colaboraciones con diferentes centros y empresas que nos ayuden a crecer en conocimientos y en el desarrollo de las últimas novedades relacionadas con el sector, además de favorecer sinergias y garantizar el crecimiento de nuestros intereses y los del Ayuntamiento de Palma del Río, con diferentes convenios.

Con esta acción además se pretende garantizar la demanda formativa de consumidores, productores, elaboradores y comercializadores de nuestro municipio, aumentando y actualizando sus conocimientos y mejorando por tanto su capacidad de desarrollo y competitividad.

### **3.2.6.- Actividades de Colaboración para el desarrollo de medidas que mejoren la sostenibilidad y conservación de los recursos, potenciando la calidad de los cítricos de nuestra comarca.**

Participación en el funcionamiento del proyecto del Grupo Operativo Citricultura Sostenible en el Valle del Guadalquivir y en los proyectos relacionados con la Promoción, de la Naranja, Apoyo a la Marca de Garantía Naranjas del Valle del Guadalquivir, así como la promoción de los productos agroalimentarios de nuestro municipio.

### **3.3.- MÉTODOS DE AUTOEVALUACIÓN**

Para un control del correcto funcionamiento del servicio se creará una Comisión Mixta de seguimiento, la cual se reunirá con la periodicidad que la misma determine, donde periódicamente y junto con el técnico responsable del proyecto, realizarán el análisis del trabajo desarrollado tanto a nivel técnico como a nivel administrativo, resolverá en primera instancia, las controversias que surjan en la interpretación y cumplimiento respecto a lo establecido en el proyecto, adoptará cuantas medidas se estimen adecuadas para el mejor desarrollo y cumplimiento de los objetivos de este proyecto y cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento y su desarrollo del presente proyecto.

Para una correcta verificación del servicio se va a utilizar una serie de indicadores de la actividad que se pretende desarrollar, tales como:

- Número de personas y empresas o entidades alcanzadas.
- Clasificación de los destinatarios según orientación productiva, sexo, edad, tamaño de la explotación, localización, etc.
- Superficie de las explotaciones alcanzadas y cultivos asociados.
- Medidas propuestas.
- Porcentaje de mejoras tras el proceso de información.

Estos indicadores serán parte fundamental del estudio y recopilación de los datos del sector ecológico en nuestro municipio.

### **3.4.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO**



El Comité de Seguimiento, estará formado por un grupo de personas, designadas para esta función tanto de la Oficina de Desarrollo Local como del Ayuntamiento de Palma del Río y junto a las personas designadas como representantes en este acuerdo de la Asociación. Todos ellos brindan el apoyo y colaboración de su personal más cualificado, colaborando en diferentes temas relacionados con la agricultura, agroindustria, comercialización y consumo, lo cual facilitará y garantizará la labor desarrollada por el personal técnico responsable de la realización de las actividades de recopilación y elaboración del material generado en los estudios y la realización de las actividades programadas.

El Comité de Seguimiento, tendrá las siguientes funciones:

- Respuestas a consultas planteadas
- Resolución de problemas que exijan una colaboración concreta y especializada en algún campo de estudio.
- Apoyo al técnico/a.

El personal técnico tendrá las siguientes funciones:

- Atención al usuario, productor, consumidor y Gestión de las consultas (Trabajo de gestión de la documentación, elaboración de informes,..)
- Desarrollo de las actividades que configura el presente proyecto.
- Información a los ciudadanos de las actividades del proyecto
- Promoción de la Producción Ecológica entre los agentes de la zona.
- Mantener y actualizar los sistemas de recopilación de datos.
- Establecer un foro de encuentro y discusión para el intercambio de información junto con el comité de seguimiento.
- Elaborar un informe de actividad para presentarlo a las autoridades competentes y para informar a la Comisión Mixta de seguimiento del proyecto.

De igual forma el técnico responsable del proyecto deberá estar debidamente capacitado para llevar a cabo las actividades propuestas, garantizando una formación e información actualizada y de calidad. Así también se comprometerá a facilitar el control y verificación de la calidad técnica del proyecto, a las autoridades competentes.

#### 4.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN.

A continuación se presenta la programación prevista para abordar las acciones del presente proyecto:



ACTUACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.-Estudio y recopilación de los datos del sector ecológico. Producción, comercialización, consumo....												
2.-Acciones de Sensibilización y Concienciación sobre los beneficios de la producción ecológica												
3.- Información en producción ecológica, manejo y gestión de trámites para la certificación.												
4.-Seguimiento e información a los usuarios de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río												
5.- Actividades de colaboración con centros de Formación, investigación y empresas del sector.												
6.- Colaboración Grupo Operativo Citricultura Sostenible, Promoción Naranjas del Valle del Guadalquivir y Citricultura en Palma del Río												

La fecha de inicio de las actividades, será la inmediata a la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación PalmaEcológica teniendo 12 meses como plazo previsto para la realización de estas actuaciones. La fecha de finalización del proyecto, podrá ampliarse de forma excepcional, mediante su solicitud y debidamente justificada.

## 5 - RESULTADOS PREVISIBLES Y REALES

Con el presente proyecto se ayudará a la difusión y dinamización de la actividad agrícola e industrial de la ciudad de Palma del Río, tanto por el trabajo directo de recopilación de información, como por el apoyo suministrado para la puesta en marcha de las iniciativas que requieran la participación de diferentes agentes relacionados con la agricultura, los recursos naturales y medio ambientales de nuestro municipio, así como por el efecto beneficioso que tendrá sobre la zona y sus habitantes, por la repercusión en los hábitos de consumo y en los métodos de producción más natural y ecológica, aprovechando nuestros recursos y potenciando el valor que tienen nuestras tierras y las personas que las trabajan.

Como consecuencia de lo anterior y sumando beneficios a estas buenas prácticas agrícolas, la aplicación de productos menos tóxicos y naturales en nuestros cultivos, favorecerán la reducción de la contaminación atmosférica en las zonas colindantes, mejorando notablemente las condiciones ambientales, que cada vez más repercuten en la salud de todos los habitantes de Palma del Río.

## 6.- FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

PalmaEcológica, al ser una asociación sin ánimo de lucro, la financiación que utilizará para este proyecto, correrá a cargo de los fondos propios de la



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

asociación, compuestos por las cuotas anuales que aportan sus socios, como son empresas públicas y privadas, además de los agricultores asociados.

Con el desarrollo de esta nueva actividad, la cual va a contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agricultores y técnicos de la comarca, a través de de la transferencia de conocimientos teóricos y prácticos se espera crear sinergias entre los colectivos interesados en la producción ecológica, lo cual conllevará a una nueva vía de ingresos provenientes de la incorporación de nuevos socios, además de la búsqueda de nuevas subvenciones que puedan ampliar y complementar las actividades detalladas en el proyecto.

Para la realización de todas estas actuaciones tendentes a la consecución del objeto de este convenio, se contará con un Técnico durante el período de 12 meses. En cuanto al perfil de esta persona, deberá de tener formación, cualificación y conocimientos del sector ecológico, y/o experiencia relacionada con la materia objeto del presente convenio.

Los gastos necesarios para la ejecución de las actividades, y los ingresos derivados de las cuotas de los socios (entre los que se encuentra este Ayuntamiento):

a) El presupuesto de los gastos:

CONCEPTO	IMPORTE
Nómina del Técnico y seguridad social	22.776,72 €
Seguro RC, póliza bancaria, PRL, gastos varios	1.133,53 €
Gastos de promoción y actividades	709,75 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>24.620,00 €</b>

b) Plan de financiación:

CONCEPTO	IMPORTE
Cuota de socios	24.620,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>24.620,00 €</b>